



PRODUCTORES BANANEROS Y EXPORTADORES C. LTDA.

"PROBANAEXPOR"

30 ABR 2012

Oficio No. EG2012-040

Machala, Abril 30 del 2012

Señor
CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio del presente solicito a usted disponer a quien corresponda se actualice las base de Socios de mi representada Probanaexpor C. Ltda. con sus respectivas participaciones por motivo de cesión, para el efecto adjunto copia marginada y certificada de la escritura y detalle de lo expuesto:

SOCIO CEDENTE

Glenda Cecilia Maldonado Rodríguez

SOCIO ADQUIRENTE

Max Kennet Maldonado Coello

Agradeciendo se atienda favorablemente mi petición de suscribe.

Atentamente,


Fabricio Espinosa Valverde
GERENTE

FEV/bv.

c.c.: Archivo

1 **ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
2 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORES BANANEROS**
3 **Y EXPORTADORES PROBANAEXPOR C. Ltda.; QUE**
4 **OTORGA LA SEÑORITA GLENDA CECILIA MALDONADO**
5 **RODRÍGUEZ; A FAVOR DEL SEÑOR MAX KENNETH**
6 **MALDONADO COELLO.-**

7 **CUANTIA: US\$ 20.000 DOLARES AMERICANOS.-**

8 @@@@@@@@@@@@@@@@@@

9 En la ciudad de Machala, Capital de la
10 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes
11 treinta de Enero del año dos mil doce; ante mí, **DOCTOR**
12 **LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto
13 del Cantón Machala, comparecen por una parte en calidad de
14 cedente la señorita Glenda Cecilia Maldonado Rodríguez, de
15 estado civil soltera; y por otra parte en calidad de Cesionario,
16 el señor **MAX KENNETH MALDONADO COELLO**, de estado civil
17 casado, domiciliados en esta ciudad de Machala.- Los
18 comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, capaces para
19 obligarse y contratar, a quien de conocerlos doy fe, con amplia
20 libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la
21 presente Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
22 **SOCIALES**, para su otorgamiento me presentan la minuta que
23 copio a continuación:-----

24 **SEÑOR NOTARIO** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su buen
25 cargo, díguese insertar una, de Cesión de Participaciones Sociales
26 de la compañía **PRODUCTORES BANANEROS y EXPORTADORES**
27 **PROBANAEXPOR C. Ltda.**, que se otorga de acuerdo a las siguientes
28 cláusulas y declaraciones.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 **PRIMERA.INTERVINIENTES.**- Intervienen en la celebración de esta
2 escritura pública, por sus propios y personales derechos, por una
3 parte, en calidad de cedente vendedora, la señorita Glenda Cecilia
4 Maldonado Rodríguez; y, por otra parte, el señor Max Kenneth
5 Maldonado Coello, en calidad de cesionario comprador, todos los
6 comparecientes con la calidad civil suficiente, para intervenir en
7 todo acto o contrato.-----

8 **SEGUNDA.ANTECEDENTES.**- a.- Mediante escritura pública,
9 autorizada por el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Doctor
10 Jorge Jara Grau, el veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta
11 dos, aprobada mediante Resolución Número IG - RL Ochenta y dos
12 Cero seiscientos treinta y tres, de fecha cuatro de mayo de mil
13 novecientos ochenta y dos, dictada por el señor Intendente de
14 Guayaquil Encargado, Doctor, César Coronel Jones,
15 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el diez de
16 mayo de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la Compañía
17 de Responsabilidad Limitada denominada Productores Bananeros y
18 Exportadores Probanaexpor C. Ltda., con un capital social de
19 \$/ .400.000.00 (CUATROCIENTOS MIL 00/100 SUCRES), dividido en
20 cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una. Con fecha
21 28 de diciembre del año 2.009, ante el Notario Trigésimo del cantón
22 Guayaquil; Abogado Piero Aycar Vincenzine tuvo lugar la última
23 reforma del Estatuto y aumento de capital social, y se tomó nota de
24 este particular; y, lo dispuesto en el Artículo Segundo de la
25 Resolución No. SC. DIC. M. 10. 0 140 quedando registrado este
26 acto marginando la Aprobación de la compañía antes mencionada el
27 14 de mayo del año 2.010 y se inscribió en el Registro Mercantil del
28 cantón Machala con fecha primero de junio del dos mil diez .. b.-

1 La cedente vendedora señorita Glenda Cecilia Maldonado
2 Rodríguez, declara que es propietaria a la fecha de CUATROCIENTAS
3 NOVENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE
4 participaciones sociales del valor de (U.S.D. \$--0.04), cuatro
5 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el
6 capital de la compañía Productores Bananeros y Exportadores
7 Probanaexpor C. Ltda.; C.- En la sesión de Junta General
8 Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día viernes veinte
9 de enero del dos mil doce, previo el consentimiento unánime del
10 capital social, la Junta autorizó a la socia, señorita
11 Glenda Cecilia Maldonado Rodríguez, para que ceda y transfiera en
12 favor del señor Max Kenneth Maldonado Coello, la totalidad de sus
13 participaciones sociales, que en número de cuatrocientas
14 noventa y nueve mil, setecientas cincuenta y nueve tiene en
15 propiedad en el capital de la compañía Productores Bananeros y
16 Exportadores Probanaexport C. Ltda., conforme consta en el acta
17 que se agrega a esta escritura pública como documento
18 habilitante.....

19 TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
20 expuestos, de conformidad con lo resuelto en la Junta General
21 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Productores
22 Bananeros y Exportadores Probanaexpor C. Ltda., celebrada el día
23 viernes veinte de enero del dos mil doce, mediante la presente
24 escritura pública, la señorita Glenda Cecilia Maldonado Rodríguez,
25 cede y transfiere en favor del señor Max Kenneth Maldonado Coello,
26 la totalidad de sus participaciones sociales que en número de
27 cuatrocientas noventa y nueve mil, setecientas cincuenta y nueve,
28 de un valor de U.S.D. \$ 0.04 centavos de dólar de los Estados

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 Unidos de América cada una, tiene en la compañía Productores
2 Bananeros y Exportadores Probanaexpor C. Ltda., venta que la
3 realiza en la suma de U.S.D. \$--20,000.00, (VEINTE MIL 00/100
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) que declara que
5 recibe la cedente vendedora de manos del cedente comprador, en
6 dinero de curso legal y a plena satisfacción, por consiguiente, a
7 partir de la presente fecha, la señorita Glenda Cecilia Maldonado
8 Rodríguez, al efectivizar la transferencia de la totalidad de sus
9 participaciones sociales de la compañía Productores Bananeros y
10 Exportadores Probanaexpor C. Ltda., declara que se separa de la
11 compañía y que por lo tanto, nada tiene que reclamar por las
12 operaciones de la compañía realizadas hasta la presente fecha,
13 dejando asumir, por causa de esta transferencia, el señor Max
14 Kenneth Maldonado Coello, todos los derechos y obligaciones
15 inherentes a tales participaciones como socio de la tantas veces
16 señalada compañía.-----

17 CUARTA. ACEPTACIÓN.-Las partes intervinientes, declaran que
18 aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su
19 contenido, quedando autorizado. el cesionario comprador para que
20 obtenga, que se tome nota de esta escritura en el Registro
21 Mercantil del cantón Machala, al margen de la correspondiente
22 inscripción de la constitución de la compañía Productores
23 Bananeros y Exportadores Probanaexpor C. Ltda., así como
24 también, para que obtengan que el Notario Segundo del cantón
25 Guayaquil, tome nota de esta cesión de participaciones al margen
26 de la escritura de constitución de la ya expresada compañía. .-
27 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
28 plena validez de este instrumento público.- f) Ilegible.- Abogado

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORES BANANEROS Y EXPORTADORES PROBANAEXPOR C. LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA EL 20 DE ENERO DEL 2012.

En la ciudad de Machala, a los veinte días del mes de enero del dos mil doce, siendo las 16 h 30, en la sede de la compañía, ubicada en la calle Sucre, número 112 , entre Veintitrés de Abril y Diez de Agosto, se reúnen los socios señores: ERNESTO BENJAMIN PESANTES ORELLANA, propietario de quinientas mil cuatrocientas ochenta y dos participaciones de USD \$__0.04 centavos cada una, ANTONIO MARICH RIERA, propietario de cuatrocientas noventa y nueve mil setecientas cincuenta y nueve participaciones de USD \$__0.04 centavos cada una, ENRIQUE LOPEZ AGUILAR, propietario de cuatrocientas noventa y nueve mil setecientas cincuenta y nueve participaciones de USD \$__0.04 centavos, GLENDA CECILIA MALDONADO RODRIGUEZ propietaria de cuatrocientas noventa y nueve mil setecientas cincuenta y nueve participaciones de USD \$ 0.04 centavos de cada una, JORGE FABRICIO ESPINOSA VALVERDE, por sus propios y personales derechos y los que representa de los herederos del señor JORGE ESPINOSA APOLO, propietarios de quinientas mil doscientas cuarenta y dos participaciones de USD \$0.04 centavos cada una, quienes en conjunto representan el cien por ciento del capital social de la compañía.

Dr. Jesús Castilla Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Los socios antes mencionados acuerdan, por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo 121 de la misma ley invocada. Con igual unanimidad, acuerdan y aprueban tratar el siguiente orden del día, 1.- Resolver acerca de la petición de la socia, GLENDA CECILA MALDONADO RODRIGUEZ, quien solicita, se le autorice, ceder sus participaciones sociales que tiene en la compañía, a favor de su señor padre, MAX KENNETH MALDONADO COELLO. Preside la Junta, el presidente, ERNESTO BENJAMIN PESANTES ORELLANA, y como secretario actúa el Gerente señor JORGE FABRICIO ESPINOSA VALVERDE. Luego de constatar por secretaría que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social

de la Compañía, el Presidente, declara instalada la Junta y de inmediato dispone, se pase a tratar el único punto del orden del día. La socia, GLENDA CECILIA MALDONADO RODRIGUEZ, solicita y concedida la palabra expresa, que es su voluntad y por así convenir a sus intereses, ha decidido ceder sus participaciones sociales que tiene en esta compañía, a favor de su padre el señor MAX KENNETH MALDONADO COELLO, y lo hace así, considerando, que la compañía seguirá, normalmente cumpliendo con sus actividades y negocios; y, que por lo tanto, pide que así sea atendida. El Presidente pone en consideración lo solicitado y, en continuo, uno a uno, los socios presentes, manifiestan enfáticamente, que renuncian al derecho de preferencia que les asiste en la adquisición de las mencionadas participaciones. Acto continuo, el Presidente, dispone se tome votación y, proclamada ésta, por unanimidad, se resuelve aprobar la venta de las participaciones sociales de la señorita GLENDA CECILIA MALDONADO RODRIGUEZ, a favor del señor MAX KENNETH MALDONADO COELLO. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente, concede un receso de 30 minutos, para la redacción del acta, concluido el receso, el Acta es aprobada por unanimidad y sin que se le haya hecho observación y modificación alguna. Acto continuo firman todos los presentes, con lo cual y siendo las 17H00 se levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. f.- Ernesto Benjamín Pesantes Orellana Presidente, f.- Jorge Fabricio Espinosa Valverde Gerente Secretario de la Junta f.- Antonio Marich Riera socio. f.- Enrique López Aguilar socio, F.- Glenda Cecilia Maldonado Rodríguez socia.

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede, es igual a la original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía PRODUCTORES BANANEROS PROBANAEXPOR C. LTDA., al cual me remito en caso necesario.

Machala a 20 de enero del 2012


Sr. Jorge Espinosa Valverde
Secretario de la Junta General

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, veintinueve de Febrero del dos mil doce, se tomó nota de ésta Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por la señorita **GLENDIA CECILIA MALDONADO RODRIGUEZ** (Cedente) a favor de los cónyuges **MAX KENNETH MALDONADO COELLO Y MELVA JUDITH RODRIGUEZ ORTEGA** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **PRODUCTORES BANANEROS Y EXPORTADORES PROBANAEXPOR C. LTDA.**, a foja No. 271 del Registro Mercantil del año 1.982; y, al margen de la última Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma integral y Codificación del Estatuto Social de la aludida compañía, a foja No. 2.848 del Registro Mercantil del año 2.010.- El Registrador Mercantil.-x-x-x- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

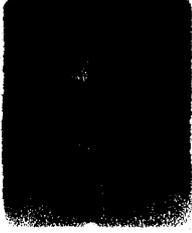

Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

DOY -

D: Maritza Cueva

C.C. Unioro, Of. 48 y 49
Machala - Ecuador


 CIUDADANIA 070212098 - 1
MALDONADO RODRIGUEZ GLENDA CECILIA
 EL ORO/ 24/09/1965
 29 SETEMBRE 1965
 001- 0107 00761 F
 EL ORO/ 24/09/1965
 ZONA




ELECTORIAN***** E113311122
 SOLTERO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 MALDONADO
 GLENDA RODRIGUEZ
 15/04/2009
 157444001
1136744



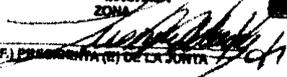

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUEBLO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

008-0101 0702120981
 NÚMERO CÉDULA

MALDONADO RODRIGUEZ GLENDA
 CECILIA
 EL ORO MACHALA
 PROVINCIA CANTÓN
 MACHALA MACHALA
 PARROQUIA ZONA

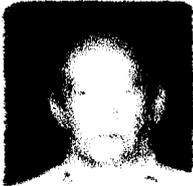



DOY FE:
 QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 ES IGUAL A SU ORIGINAL
 MACHALA, A LOS 30 DE ENERO DE 2012

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUEBLO QUINTO - MACHALA



CIUDADANIA 070014218 - 5
MALDONADO COELLO MAX KENNETH
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
07 JUNIO 1939
001- 0132 00385 M
EL ORO/ZARUMA
1939



Dr. Leslie ~~Alvarado~~ *Sotomayor*
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL
MACHALA, A *30* DE *Octubre* DE *2012*

Dr. Leslie ~~Alvarado~~ *Sotomayor*
NOTARIO QUINTO-MACHALA

EQUATORIANA***** E333312222
CASADO MELVA RODRIGUEZ
SECUNDARIA AGRICULTOR
MAXIMILIANO MALDONADO
LUZ COELLO
MACHALA 02/12/2005
02/12/2017



En la ciudad de Machala, Sucre, el día...
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero este tercer testimonio en fotocopia es igual a su original en seis fojas útiles que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

En la ciudad de Machala, Sucre, el día...
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 Servio Maldonado C..- Matricula número 07-2000-4- Del Foro de
2 Abogados.-----

3 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta
4 inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal.-
5 Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a los
6 comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firma
7 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy.-----

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27



Glenda Cecilia Maldonado Rodríguez

C.I.No. 070212098-1



Max Kenneth Maldonado Coello

C.I.No. 070014218-5

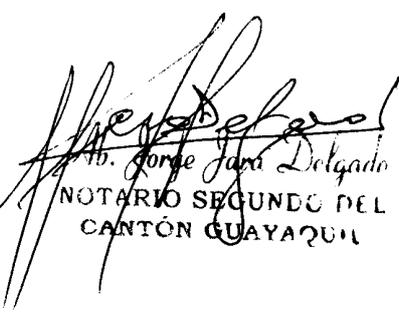
M/m

DR.LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO ECUADOR

RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada Productores Bananeros y Exportadores Probanaexpor C.ltda. otorgada el veintitres de marzo de mil novecientos ochenta y dos ante el notario doctor Jorge Jara Grau ,tome nota de la cesión de participación social que hace la señorita Glenda Cecilia Maldonado Rodríguez a favor de los conyugues Max Kenneth Maldonado Coello y Melva Judith Rodríguez Ortega, constante en la presente. Guayaquil veintitrés de mayo del año dos mil doce.




Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

